ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del **Decreto 1082** de **2015** sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2.** Del mencionado decreto, el IDACO adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

A. Aspectos generales.
B. Estudio de la oferta.
C. Estudio de la demanda.
D. Análisis financiero del sector

A. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petroleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA Y UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES), CON EL PROPÓSITO DE OFRECER FORMACIÓN VIRTUAL EN IDIOMA CHINO-MANDARÍN A LOS JÓVENES MIEMBROS DEL "CLUB DE LA NUEVA GENERACIÓN COMUNAL"*** se encuentra ubicado en el sector terciario o de servicios.

El Sector Terciario o de Servicios, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, entre otros.

El sector servicios o también conocido como tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto

nacional, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

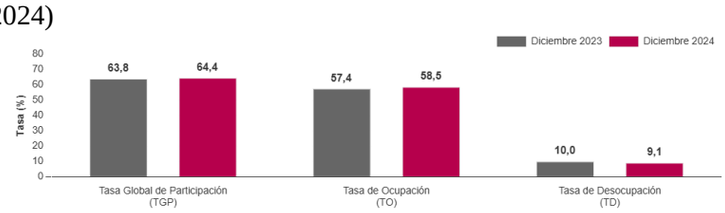
Económico

DESEMPEÑO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

MERCADO LABORAL

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%)[1].

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2023-2024)



Fuente: DANE, GEIH

En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre 2024

Según el boletín técnico del 31 de enero del 2025 del DANE en el mes de diciembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.621 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,1 puntos porcentuales); Actividades inmobiliarias (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales)[2].

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional Diciembre (2023 - 2024)

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
[2] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2024.pdf

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2023	Diciembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.864**	**23.621**	**100**	**756**	
Alojamiento y servicios de comida	1.647	1.908	8,1	262	1,1
Actividades inmobiliarias	245	390	1,7	145	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.133	4.262	18,0	129	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.673	2.779	11,8	106	0,5
Información y comunicaciones	333	416	1,8	83	0,4
Construcción	1.596	1.669	7,1	73	0,3
Transporte y almacenamiento	1.665	1.716	7,3	51	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	2.005	8,5	47	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.114	3.151	13,3	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	441	459	1,9	18	0,1
Industrias manufactureras	2.376	2.374	10,1	-2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	715	645	2,7	-69	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.966	1.846	7,8	-120	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE destacó las cifras de crecimiento mostradas en el Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) como un indicador que refleja la recuperación económica del país.
Como nos muestra la siguiente gráfica:

Según el DANE para el mes de diciembre de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 137,87, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de diciembre de 2023p (133,92)[3].



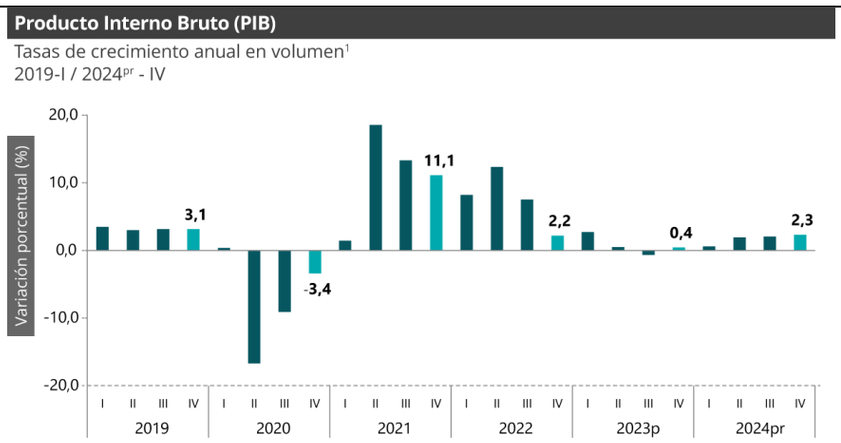
Fuente: DANE, ISE

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE destacó las cifras de crecimiento mostradas en el Producto Interno Bruto (PIB) Información IV trimestre 2024.
Según el DANE "En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024 respecto al año 2023[4].
Como nos muestra la siguiente gráfica:

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Según el DANE en el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025.

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

Fuente: DANE, IPC

ANALIZAR DEL INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del Instituto, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato[5].

Año	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2025	47.450,00	1.423.500	9,54	1572 de diciembre 24 de 2024
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022

[5] https://www.banrep.gov.co/economia/pli/mercado_laboral.xls

2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009

Fuente: Banco de la Republica de Colombia

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste genera y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos. Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

CÁMARA DE LA INDUSTRIA COSMÉTICA Y ASEO - ANDI

La Cámara de la Industria Cosmética y de Aseo de la ANDI se creó con el propósito de desarrollar con los empresarios del sector, acciones que tiendan a su fortalecimiento y beneficio, coordinando esfuerzos a través de la Asociación. Esto en el campo industrial, de comercio y servicios.

La industria se compone de tres subsectores: Cosméticos, Aseo, y Absorbentes. En conjunto, el sector ha supuesto beneficios económicos para el país y para los grupos que participan en su cadena de valor.

Lo anterior demuestra el potencial del sector como motor de la economía nacional. Los resultados son consecuencia de los esfuerzos conjuntos de la Cámara, las instituciones que lo apoyan, y las empresas que lo componen[6].

INDUSTRIA MANUFACTURERA – INVENTARIOS ALTOS (PROMEDIO ANUAL)

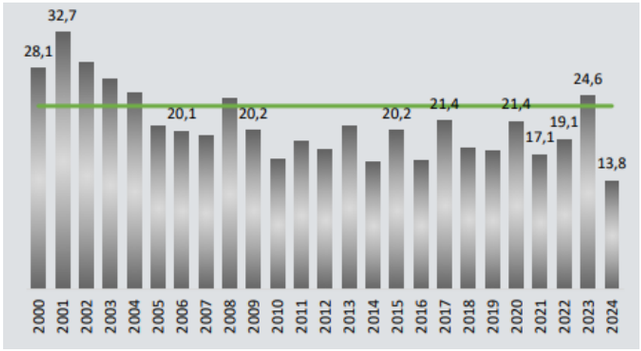
Según la ANDI en su balance 2025 y perspectivas 2025 la situación de la industria manufacturera también se refleja en la percepción de los empresarios sobre el clima de negocios, manteniéndose en niveles bajos y mostrando una persistente preocupación respecto a las condiciones económicas y del entorno empresarial[7].

En promedio en el año 2024, el 58,3% de los encuestados consideró la situación actual de su empresa como buena, significativamente inferior al observado en 2023 (62,3%) y más aún frente a 2022 (77,5%).

[6] https://www.andi.com.co/Home/Camara/15

[7] https://www.andi.com.co/Uploads/Balance%202024%20y%20Perspectivas%202025%20%20-%20V%20enero.pdf

Este sentimiento afecta no solo las perspectivas a corto plazo, sino también las decisiones estratégicas de inversión e innovación, elementos clave para la sostenibilidad del sector.



Fuente: ANDI - EOIC

ENTORNO SOCIAL

EMPLEO

En los últimos años, el empleo en Colombia ha tenido una gran recuperación frente al fuerte deterioro resultado de la pandemia. Para 2022, ya se había logrado recuperar los 21,3 millones de empleos que existían en 2019, llegando a cerca de 22 millones de personas empleadas. Es decir, en 2022 hubo cerca de 1,6 y 3 millones de empleos más frente a 2021 y 2020, respectivamente. Por su parte, el año 2023 tuvo un crecimiento de cerca de 756 mil empleos, donde el 76,7% de esta variación provino de lo que podría denominarse el macro sector de los servicios, que incluye actividades como entretenimiento, salud, educación, entre otros.En 2024, el mercado laboral ha mostrado resultados mixtos, mientras en algunos meses la tasa de desempleo creció frente al mismo mes del año pasado, en otros disminuyó incluso llegando a cifras de un solo digito en los últimos meses del año. Por su parte, comparando el periodo enero- noviembre de los últimos 3 años, se encuentra que en 2024 hubo una desaceleración en el crecimiento del empleo, pues frente al año pasado solo ha crecido un 0,9%, mientras que en 2023 había crecido un 3,59%.

En concreto, en lo corrido del año solo se han generado 201 mil empleos concentrados en la Industria manufacturera (72 mil), Actividades artísticas (61 mil) y Alojamiento y servicios de comida (33 mil), mientras que los sectores que más caen en empleo son la Construcción (-28 mil) y actividades profesionales (-16 mil). Con todo, el macro sector de los servicios sigue siendo el gran generador de empleo en el país con 124 mil puestos de trabajo, es decir, el 62% de la variación de los ocupados. Esto último no es un dato menor, pues al observar la composición del empleo en Colombia, encontramos que el sector de los servicios ha ganado participación en el empleo total. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, consideramos que el crecimiento del empleo de estos sectores es un resultado de cambios en los hábitos de consumo.

En cuanto a la informalidad, si bien la proporción de informalidad se ha venido reduciendo en los últimos años, sigue presentando niveles considerablemente altos, ya que más de la mitad del mercado laboral es informal. En concreto, ha permanecido, en promedio, alrededor del 56% sin ninguna mejora notoria para el 2024. Esta alta informalidad implica que la mayoría las personas ocupadas en Colombia están excluidas de los beneficios de la formalidad y no tienen acceso a prestaciones sociales como salud, pensión, cesantías y vacaciones, entre otras.

De conformidad con el Articulo N°3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza un análisis estadístico de los sectores de Emprendimientos y Empresas de mujeres, Población en pobreza extrema, Desplazados por la violencia, Personas en proceso de reintegración o reincorporación social y Micro, pequeñas y medianas empresas Mipymes con lo cual se busca identificar esta población y su conveniencia en el presente proceso contractual. De acuerdo a lo anterior a continuación se expone el contexto de estos sectores en la economía:

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS

Un informe publicado el 7 de marzo de 2024 por Colombia Productiva, Comercio, Industria y Turismo.

Empresas lideradas por mujeres son más productivas, tienen mayor calidad y son más sostenibles

Análisis de Colombia Productiva a empresas atendidas por la entidad muestra que los negocios administrados por mujeres tienden a tener procesos más eficientes, menores costos de producción, mayor nivel de control en sus productos y servicios y mejores prácticas ambientales.

En Colombia, las mujeres son parte fundamental del ámbito empresarial. Según el Registro Único Empresarial, de los 1,2 millones de empresas registradas en el RUES como personas naturales, el 59 % (716.759) se identifica con el género femenino. Además, de acuerdo con la encuesta Emicron del DANE (2022), existen cerca de 1,8 millones de micronegocios pertenecientes a mujeres.

Por esto, el liderazgo femenino es clave a la hora de pensar en superar las brechas que, según la Política de Reindustrialización, limitan el desarrollo productivo del país y sus territorios, como la falta de valor agregado, la poca diversificación de la oferta de bienes y servicios, los bajos niveles de calidad, el estancamiento de la productividad o la falta de prácticas ambientalmente sostenibles.

La viceministra de Desarrollo Empresarial, Soraya Caro dijo *"para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el proceso de reindustrialización del país y de nuestros territorios debe ir de la mano con la reducción de brechas de género y la disminución de las inequidades sociales y es por esto que la equidad de género muy importante en el CONPES de la Política de Reindustrialización."*

Esta política contempla la articulación de más de 30 entidades del Estado y una inversión inicial de más de 7,8 billones de pesos para superar problemáticas como la ineficiencia en la producción de bienes y servicios; la escasa diversificación y sofisticación de la oferta interna y exportable; y la baja participación en encadenamientos productivos y cadenas de valor, entre otras".

Precisamente, un análisis de Colombia Productiva (patrimonio del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) a empresas atendidas por la entidad identificó que aquellas organizaciones que son propiedad o son administradas por mujeres tienden a superar esas brechas en mayor proporción que las lideradas por hombres.

Al analizar una muestra de cerca de 2.500 empresas que han participado en el programa Fábricas de Productividad y Sostenibilidad entre agosto de 2022 y febrero de 2024, se encontró que las empresas lideradas por mujeres (51 %, correspondiente a 1.253 mipymes) mejoran sus indicadores de productividad, en promedio, en 34,3 %.

Este incremento es mayor al presentado en las empresas lideradas por hombres, que han presentado una mejora de 33,2 %, en promedio.

Las áreas con mejor desempeño en las empresas con liderazgo femenino

Por ejemplo, en las empresas que trabajaron en temas de calidad, aquellas de propiedad o administradas por mujeres, redujeron en 55,8 % los productos no conformes o con defectos, casi nueve puntos porcentuales por encima de la mejora registrada en empresas lideradas por hombres (46,6 %).

La reducción de costos y la generación de ahorros en la producción, asociadas a estas áreas, también explica la eficiencia de las empresas lideradas por mujeres. Se encontró que estas reportaron una reducción promedio de 29 % de los costos de disposición y tratamiento de residuos, un ahorro de 30,5 % en costos por innovación y un aumento de 31,3 % en los ahorros generados por reducción de desperdicios. Para el caso de empresas lideradas por hombres, estos porcentajes son de 22,5 %, 24,1 % y 26,3 %, respectivamente.

En la variación de ingresos, las mujeres también llevan la delantera. Se identificaron aumentos del 25,6% en el incremento de clientes por oferta innovadora y 27,8 % en las ventas (24,4 % y 26,4 %, respectivamente, para empresas lideradas por hombres).

También existe una diferencia importante en la productividad de los trabajadores. Mientras en las empresas lideradas por mujeres el aumento de su eficiencia fue del 25,8 %, en el de las organizaciones lideradas por hombres fue de 17,9 %.

Estos resultados son, a su vez, reflejo de las áreas en las que más trabajan las empresas gerenciadas por mujeres: dentro de las 1.253 analizadas, en los temas que más se interviene es en gestión comercial (33,9%), productividad operacional (24,5 %) y gestión de la calidad (14,6 %).

Los desafíos de productividad que más aquejan a las empresas lideradas por mujeres

El análisis también incluyó la identificación de las principales brechas que las empresas lideradas por mujeres perciben que deben superar, de acuerdo con el autodiagnóstico de programa Fábricas de Productividad y Sostenibilidad. Entre estas, se encuentran:

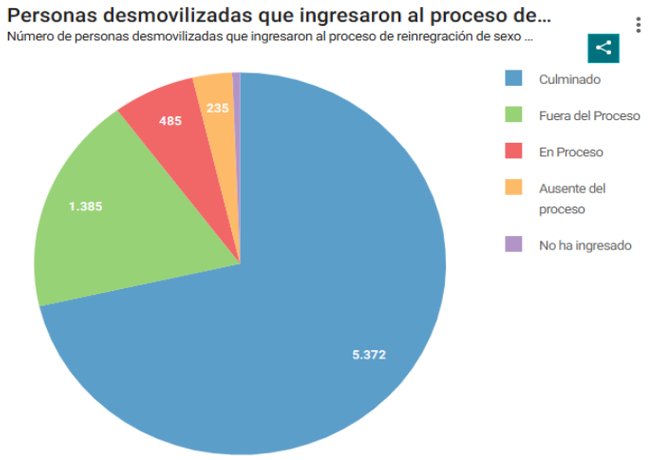
- 7 de cada 10 empresas no cuentan con una estrategia empresarial definida o tiene dificultades con su implementación.
- 9 de cada 10 empresas no cuentan con un proceso de innovación estructurado y permanente o presenta problemas en su implementación.
- 8 de cada 10 empresas no tienen definido o presentan dificultades en la implementación de un plan de mercado (estrategia comercial).
- 5 de cada 10 empresas no cuentan con procedimientos claros para las compras, los inventarios y la logística o tiene problemas en su implementación.
- 7 de cada 10 empresas no tienen sus procesos productivos estandarizados o documentados.
- 6 de cada 10 empresas no cuentan con un plan financiero dentro su empresa o no lo utiliza.
- 7 de cada 10 empresas no tienen definido o presentan problemas con la estructura del talento humano.
- 3 de cada 10 empresas no tienen implementada la normativa y/o reglamentos técnicos establecidos en su sector o están en proceso de implementación.
- 5 de cada 10 empresas no tienen o presentan problemas con la estructura de costos y gastos de su empresa.
- 7 de cada 10 empresas no tienen definido o presentan dificultades con el plan de ventas.

Fuente:https://www.colombiaproductiva.com/ptp-comunica/noticias/informe-productividad-mujeres#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20Registro%20%C3%9Anico%20Empresarial,de%20microne gocios%20pertenecientes%20a%20mujeres.

ESTADÍSTICAS DE LAS PERSONAS DESMOVILIZADAS QUE HAN INGRESADO AL PROCESO DE REINTEGRACIÓN

Estadísticas de las personas desmovilizadas que han ingresado al proceso de reintegración se ubica en el criterio de evaluación estratégico, con el fin de presentar Información nacional y regional que permita analizar y dar a conocer las condiciones socio-económicas y las actividades desarrolladas de las personas desmovilizadas que han ingresado al proceso reintegración detallando información como: datos de desmovilización, ubicación, año de ingreso al proceso, beneficios de inserción económica, beneficios de formación académica y formación para el trabajo, ocupación económica, censo familiar, acciones de servicio social, entre otras.

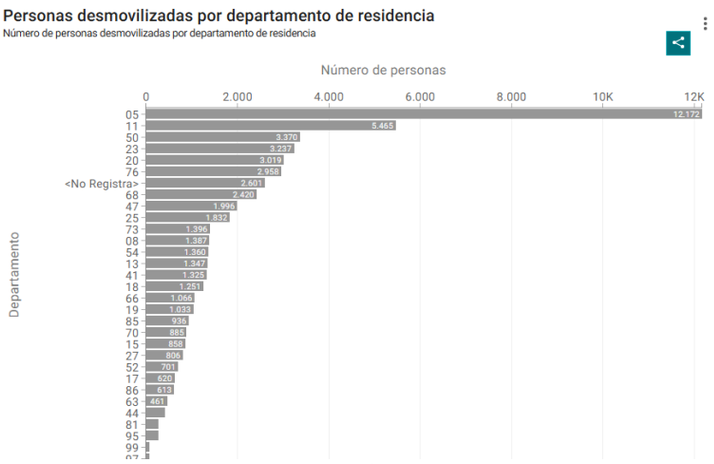
Personas desmovilizadas de sexo femenino



Fuente: www.datos.gov.co

Según las estadísticas, el mayor número de mujeres que culmina el proceso de reintegración corresponde a 5.372, equivalente al 71.41 % frente a la muestra.

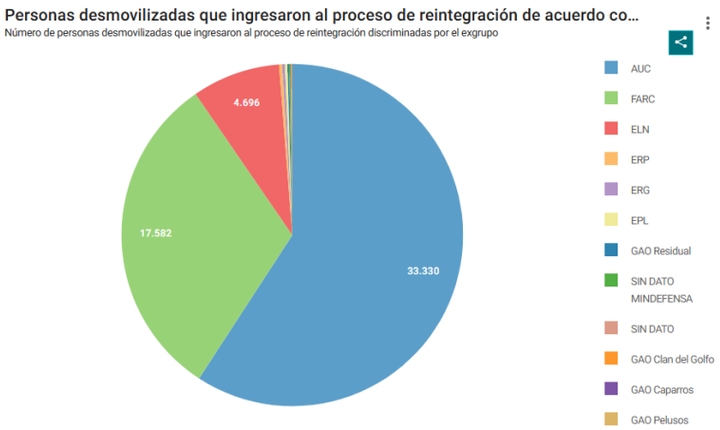
Personas desmovilizadas por departamento de residencia



Fuente: www.datos.gov.co

El departamento con mayor número de desmovilizados es Antioquia con 12.172 seguido por la Capital del país con 5.465 y siendo el departamento del Vaupés con 75 el que tiene el menor número de personas en esta condición, lo anterior permite identificar que Antioquia, Bogotá D.C y el Meta son los dos departamentos y la ciudad con mayor número de desmovilizados lo que evidencia que estas zonas son los más afectados por la Violencia y los grupos al margen de la ley.

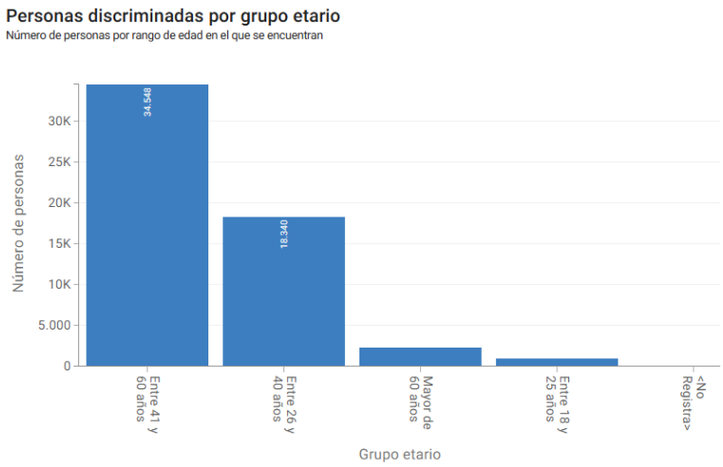
Personas desmovilizadas que ingresaron al proceso de reintegración de acuerdo con el exgrupo al que pertenecían



Fuente: www.datos.gov.co

Se evidencia el Grupo subversivo del cual era miembro el individuo antes de su desmovilización: las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia) tienen 33.380 personas, FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) cuenta con 17.582, ELN (Ejército de Liberación Nacional) 4.696; siendo estas las desmovilizaciones más significativas frente a todos los grupos.

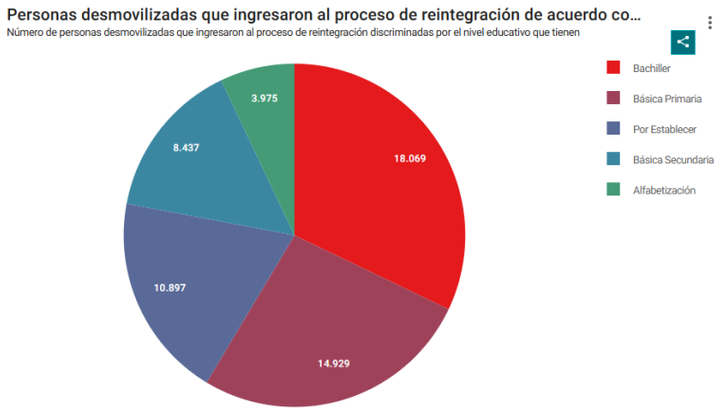
Personas discriminadas por grupo etario



Fuente: www.datos.gov.co

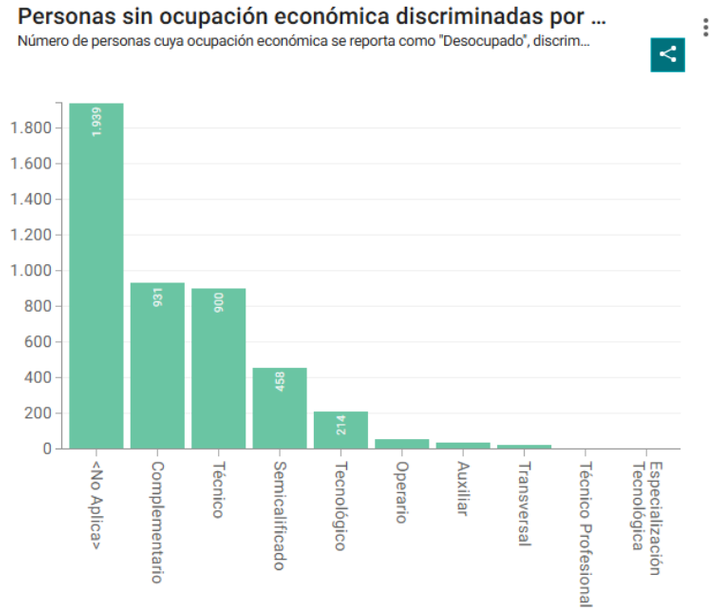
El grupo al que más personas desmovilizadas se encuentra entre los rangos de 41 y 60 años con 34.548 individuos y entre 26 y 40 años con 18.340 personas son más vulnerables y afectadas directamente por la discriminación que se realiza a personas que pertenecieron a grupos subversivos.

Personas desmovilizadas que ingresaron al proceso de reintegración de acuerdo con su nivel educativo



El máximo ciclo aprobado de las personas desmovilizadas, teniendo en cuenta la formación académica y formación para el trabajo es de bachiller con 18.069, seguido por básica primaria con 14.929 y sin información con 10.897 individuos.

Personas sin ocupación económica discriminadas por máximo nivel de formación para el trabajo



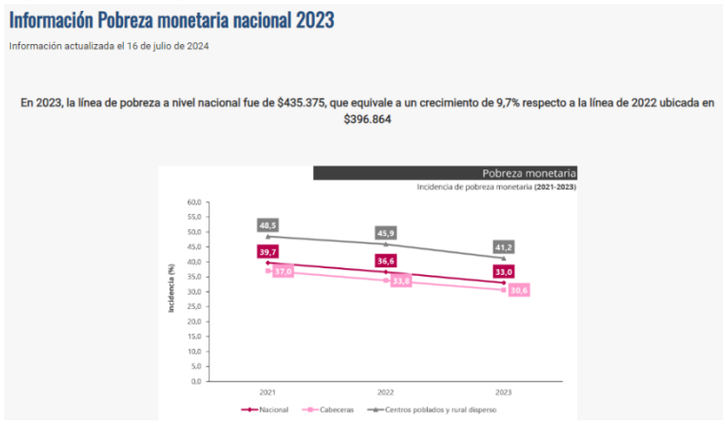
Fuente: www.datos.gov.co

El mayor número de personas que se encuentra en condición de cesante son aquellas que no tienen ningún nivel educativo o formación para el trabajo que les permita aplicar para algún tipo de ocupación.

Cada registro muestra las características personales, sociales y de comportamiento dentro de la ruta de reintegración de un individuo que se desmovilizó e ingreso al proceso de reintegración.

Fuente: https://www.datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/ESTAD-STICAS-DE-LAS-PERSONAS-DESMOVILIZADAS-QUE-HA/39pj-dba6/related_content

INFORMACIÓN POBREZA MONETARIA



Fuente: www.dane.gov.co

1.1 Línea de pobreza monetaria

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada[3]. La Tabla 1 presenta los resultados a nivel de dominio que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio.

En 2023, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $435.375, que equivale a un crecimiento de 9,7% respecto a la línea de 2022 ubicada en $396.864. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de $1.741.500. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $1.934.084; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.096.640; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.138.028 y si vive en otras cabeceras es de $1.657.256.

Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)
Total nacional y principales dominios
Años 2022 a 2023

Dominio	2022	2023	Crecimiento Nominal (%)
Nacional	396.864	435.375	9,70
Cabeceras	440.047	483.521	9,88
Centros poblados y rural disperso	253.150	274.160	8,30
13 ciudades y A.M.	485.632	534.507	10,06
Otras cabeceras[4]	377.836	414.314	9,65

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

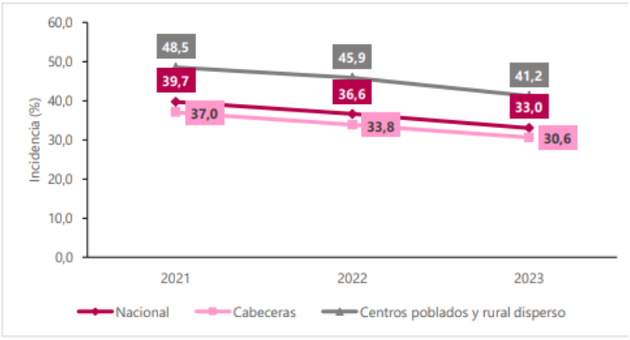
Fuente: www.dane.gov.co

1.2 Incidencia de la pobreza monetaria

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico.

En 2023, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 33,0%. En las cabeceras esta proporción fue 30,6% y en los centros poblados y rural disperso 41,2%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,3 veces la incidencia en las cabeceras.

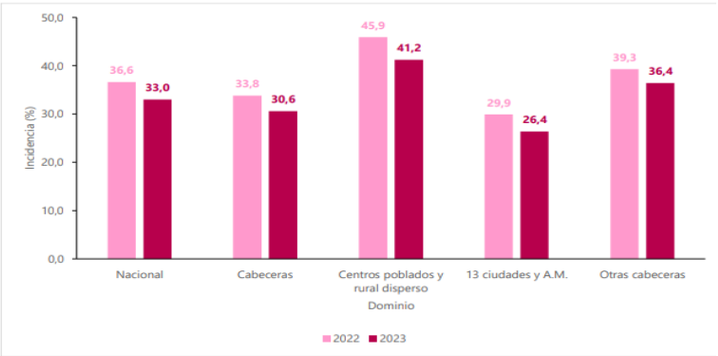
Gráfico 3. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y principales dominios
Años 2021 a 2023



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2021-2023).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Nota 2021: Empalme a marco 2018.

Además, en el Gráfico 4 se observan diferencias en la incidencia de pobreza entre las trece áreas y las otras cabeceras que pasan de 29,9% y 39,3% en 2022 a 26,4% y 36,4% en 2023 respectivamente.

Gráfico 4. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y principales dominios
Años 2022 a 2023



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2022-2023).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

2. Pobreza monetaria extrema

2.1 Línea de pobreza monetaria extrema

La línea de pobreza extrema es el costo per cápita mensual mínimo necesario para adquirir únicamente una canasta de bienes alimentarios. La Tabla 4 presenta los resultados a nivel de dominio, que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio.

En 2023, la línea de pobreza extrema nivel nacional fue de $218.846, que equivale a un crecimiento de 10,14% respecto a la línea de 2022 ubicada en $198.698. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre extremo si el ingreso total del hogar está por debajo de $875.384. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $937.700; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $666.708; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $988.572 y si vive en otras cabeceras es de $868.652.

Tabla 4. Comportamiento de la línea de pobreza extrema (pesos corrientes)
Total nacional y principales dominios
Años 2022 a 2023

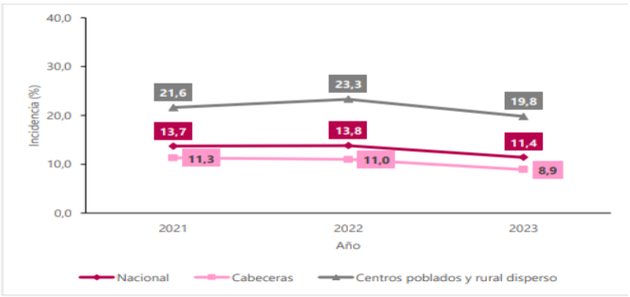
Dominio	2022	2023	Crecimiento Nominal (%)
Nacional	198.698	218.846	10,14
Cabeceras	213.624	234.425	9,74
Centros poblados y rural disperso	149.024	166.677	11,85
13 ciudades y A.M.	224.581	247.143	10,05
Otras cabeceras[6]	198.672	217.163	9,31

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

2.2 Incidencia de la pobreza monetaria extrema

La incidencia de la pobreza extrema mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza extrema según el dominio geográfico. En 2023, el porcentaje de personas clasificadas como pobres extremas respecto al total de la población nacional fue del 11,4%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,9% en los centros poblados y rural disperso del 19,8%, así, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso equivale a 2,2 veces la incidencia en las cabeceras.

Gráfico 7. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y principales dominios
Años 2021 a 2023

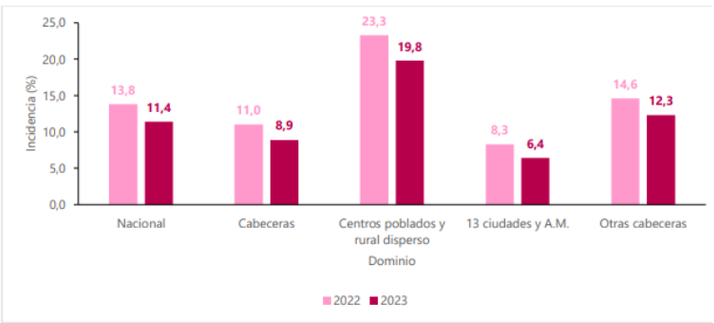


Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2021-2023).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Nota 2021: Empalme a marco 2018.

Respecto a la incidencia de pobreza monetaria extrema entre las trece ciudades y A.M. y las otras cabeceras, se observa en el Gráfico 8 que, registran un cambio al pasar de 8,3% y 14,6% en 2022 a 6,4% y 12,3% en 2023 respectivamente.

En 2020, el 30,2% de los ocupados en el total nacional se encontraban en situación de pobreza monetaria, entendiendo que la línea de pobreza monetaria es el valor en dinero que necesita una persona al mes para adquirir una canasta básica de alimentos.

Gráfico 8. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y principales dominios
Años 2022 a 2023



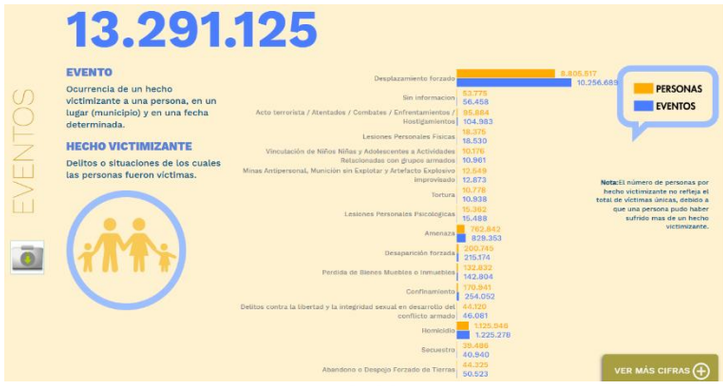
Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2022-2023).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria

VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

De acuerdo a lo reportado por la unidad de víctimas en su portal web, a la fecha van 13´291.125 personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.

Adicionalmente, se conoce de 10´256.689 eventos de desplazamiento forzado que han dejado 8´805.517 personas desplazadas de sus territorios.



Fuente: www.unidaddevicimas.gov.co

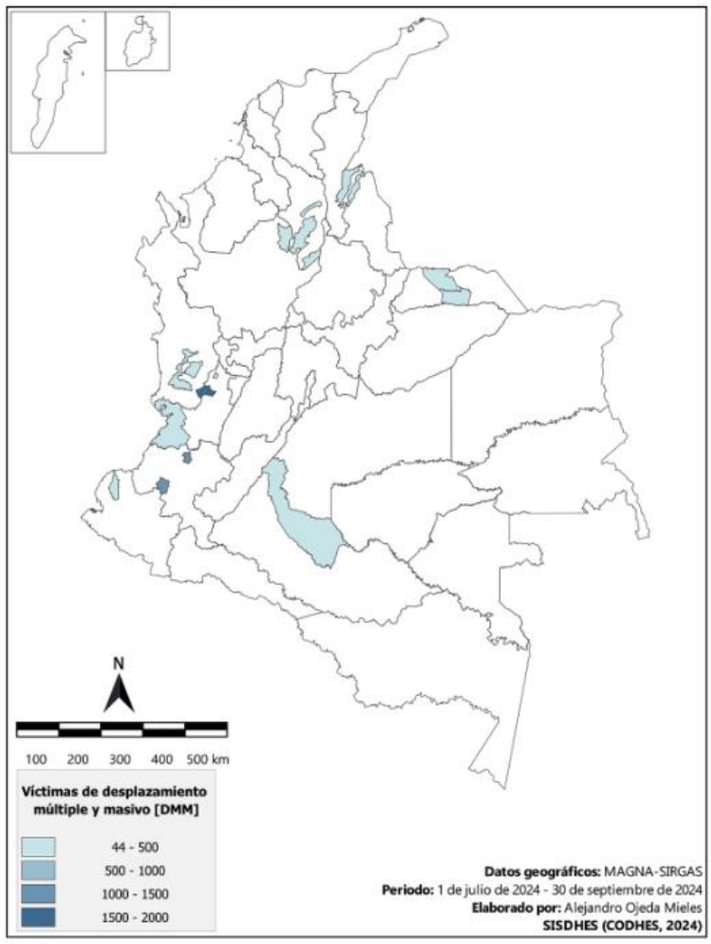
Fuente: https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394

El Sistema de Información sobre Derechos Humanos y Desplazamiento, reporta en su página web los siguientes datos:

Los datos del SISDHES muestran que durante 2024:

Durante el trimestre del año se presentaron en Colombia 21 eventos de desplazamiento múltiples y masivos (DDM) que dejaron como resultado al menos 7735 víctimas en el territorio nacional. Durante los meses de julio, agosto y septiembre se registraron eventos de dmm en 1 municipios de 9 departamentos del país, siendo los municipios más afectados por cantidad de víctimas Bolívar (Valle del Cauca) y Suárez (Cauca), con 2000 y 1407 víctimas, respectivamente. Por su parte, los departamentos más afectados también por número de víctimas fueron Cauca, con 2799, y Valle del Cauca, con 2472.

FIGURA 1. Desplazamientos múltiples y masivos en Colombia, julio a septiembre de 2024



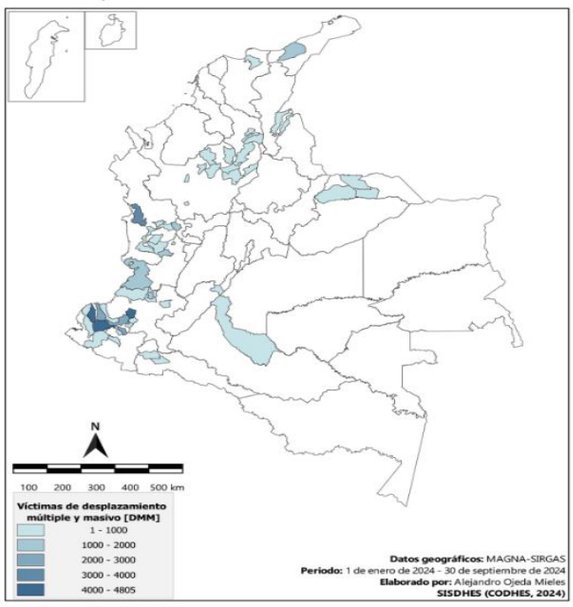
Fuente: elaboración propia.

Entre enero y septiembre de 2024 se registraron en Colombia 106 eventos de dmm y al menos 42 621 víctimas, de las cuales el 57,28 % (24 414) pertenecen a alguno de los pueblos étnicamente diferenciados del país. Ello da cuenta del impacto desproporcionado que este hecho victimizante sigue representando para dichas poblaciones. Además, entre las víctimas de pueblos étnicos se cuentan al menos 14 828 afrocolombianos y 9586 indígenas.

Por eventos de dmm se afectaron 50 municipios de 1 departamentos entre enero y septiembre de 2024 (fgura 2). El departamento más afectado tanto por número de eventos como por número de víctimas es Nariño, donde se han registrado 34 eventos y al menos 17 688 víctimas. En otras palabras, durante los tres primeros trimestres del año, el SISDHES ha monitoreado en Nariño el 32,07 % y el 41,5 % del total nacional de eventos y víctimas de dmm registrados en todo el territorio nacional durante 2024. Después de Nariño, el segundo departamento con mayor afectación tanto por número de eventos como por número de víctimas es Cauca, con 17 eventos y al menos 7209 víctimas. La figura 2 también permite observar que otros departamentos con considerables afectaciones son Chocó (10 eventos y 5655 víctimas), Valle del Cauca (8 eventos y 3820 víctimas), Bolívar (11 eventos y 2711 víctimas), Risaralda (2 eventos y 1400 víctimas) y La Guajira (1 eventos y 1200 víctimas).

Ahora bien, un análisis municipal de los datos que arroja el monitoreo realizado por el isdhes entre enero y septiembre de 2024 permite concluir que son 3 los municipios con mayor afectación en el país. Se trata de Olaya Herrera y Magüí Payán, ambos en Nariño, con 7 eventos en cada caso y al menos 4805 y 4633 víctimas, de forma respectiva. El tercer municipio con mayor afectación es Argelia (Cauca), que registró 9 eventos y al menos 4574 víctimas. Las cifras que arrojan los restantes 47 municipios afectados concluyen que 9 presentan entre 1200 y 3200 víctimas, 28 entre 100 y 900 víctimas, y los restantes 10 municipios, menos de 100 víctimas cada uno.

FIGURA 2. Desplazamientos múltiples y masivos en Colombia, enero a septiembre de 2024



Fuente: elaboración propia.

Fuente: https://codhes.org/2024/11/20/situacion-humanitaria-en-colombia-enero-a-septiembre-de-2024/

ESTADISTICAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS MIPYMES.

La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI, hizo entrega de los resultados de la Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) para el tercer trimestre del 2023, donde las empresas encuestadas pertenecen principalmente a los sectores económicos de la manufactura, servicios y comercio.

Desde ACOPI, agradeció al sector empresarial del país por el apoyo brindado a través de nuestras doce (12) seccionales ubicadas a nivel departamental en Atlántico, Antioquia, Bolívar, Centro de Occidente, Cundinamarca, Caldas, Cauca, Nariño, Tolima, Norte de Santander, Santander y Valle del Cauca.

Este documento, está compuesto por una primera parte donde se le realiza un seguimiento al comportamiento de las empresas del segmento Mipyme haciendo énfasis en los indicadores que denominamos fundamentales, como lo es el nivel de la producción de bienes y servicios, el volumen de ventas, el nivel de inversiones realizadas, la rentabilidad, la cuota de mercado, el ausentismo laboral y la generación de empleo. En este mismo sentido, comprende una segunda parte donde se monitorea los resultados sobre mercado laboral a nivel nacional y el comportamiento de este en el segmento MiPyme. Seguidamente, se abre paso a una tercera parte que busca analizar los factores que inciden en el desempeño de las empresas del segmento y complementan los resultados realizados sobre los indicadores anteriores. Dentro de estos factores, se incluye a la capacidad productiva, el desabastecimiento de materias primas, el encadenamiento productivo, la dinámica de la inversión, la financiación y la innovación.

Asimismo, esta encuesta cuenta con una cuarta parte denominada "*comercio exterior en el segmento MiPyme*", donde se observa cómo fue la participación del segmento en exportaciones e importaciones. Luego, se da paso a una quinta parte con un apartado llamado "*Seguimiento de impacto de leyes, programas y subsidios*" teniendo en cuenta que, desde el gremio, buscamos brindar a las entidades pertinentes información valiosa tomada directamente de los empresarios.

II. Indicadores fundamentales MIPYMES en el tercer trimestre de 2023

A. **NIVEL DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS**

Los resultados de la encuesta reflejan cómo los empresarios evaluaron la producción de bienes y/o servicios durante el tercer trimestre de 2023. De acuerdo con los datos recopilados, el 45,3% experimentó una reducción en la producción, el 40,1% se mantuvo en niveles estables y el 14,6% experimentó un aumento.

En comparación con el mismo trimestre del año anterior, el 40,1% informó una disminución en la producción, lo que indica un aumento de 5,2 puntos porcentuales.

B. VOLUMEN DE VENTAS

Los resultados de la consulta a los empresarios acerca del volumen de ventas durante el tercer trimestre muestran que el 49,3% experimentó una disminución en este indicador, mientras que el 33,5% mantuvo sus ventas estables y el 17,2% reportó un aumento.

Comparando estos resultados con el mismo trimestre, pero del 2022, se nota un aumento de 5 puntos porcentuales en la proporción de empresas que experimentaron una reducción en el nivel de ventas, lo que significa que hubo un cambio del 44,3% al 49,3% en ese aspecto.

C. NIVEL DE INVERSIÓN REALIZADA

Durante el tercer trimestre de 2023, al consultar a los empresarios de las MiPymes acerca del nivel de inversión realizada, se constató que un 52,1% de ellos informó una disminución en comparación con el trimestre anterior. Adicionalmente, un 33,3% indicó que las inversiones se mantuvieron estables, mientras que un 14,6% reportó un aumento en estas.

Al efectuar una comparativa con el tercer trimestre, pero de 2022, se reveló el comportamiento del nivel de inversión de la siguiente manera: un 46,4% experimentó una disminución, un 43,5% se mantuvo y un 10% experimentó un incremento en la inversión.

Esta tendencia negativa en el indicador es motivo de preocupación, ya que las inversiones revisten una importancia crucial para el crecimiento, la mejora de la competitividad, la rentabilidad y la sostenibilidad de las MiPymes. La realización de inversiones adecuadas permite a las MiPymes fortalecerse y estar mejor preparadas para enfrentar los retos del mercado, así como aprovechar las oportunidades emergentes.

D. RENTABILIDAD

A lo largo del tercer trimestre de 2023, se logra evidenciar una disminución en los niveles de rentabilidad entre las MiPymes que participaron en la encuesta, en comparación con el trimestre anterior. Según los datos recabados, se evidenció que el 13,4% de las MiPymes experimentaron un aumento en su rentabilidad, mientras que para el 33,3% la rentabilidad se mantuvo constante. Sin embargo, es motivo de preocupación que un 53,3% informara una disminución en sus niveles de rentabilidad.

Esta disminución constante durante todo el año en la percepción de rentabilidad se ha dado debido a distintos factores que han golpeado la economía colombiana tales como: aumentos en los costos de materias primas, inestabilidad económica, falta de confianza en los mercados, entre otros.

E. CUOTA DE MERCADO

Al analizar los resultados correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, se destaca que el 46,9% de los empresarios encuestados, pertenecientes al segmento de las MiPymes, informaron una disminución en este indicador. Contrariamente, el 38,9% afirmó que su cuota de mercado se mantuvo estable, mientras que el 14,2% indicó un aumento en este aspecto.

La cuota de mercado se reconoce como un indicador esencial para el éxito de una empresa, dado que una cuota mayor se vincula comúnmente a mayores ingresos y márgenes de beneficio. Sin embargo, si la percepción sobre la cuota de mercado está en descenso, es probable que la empresa esté atravesando una reducción en sus ventas y, en consecuencia, en su rentabilidad. Esta situación demanda una atención cuidadosa para asegurar la competitividad y viabilidad a largo plazo de estas empresas.

F. AUSENTISMO LABORAL

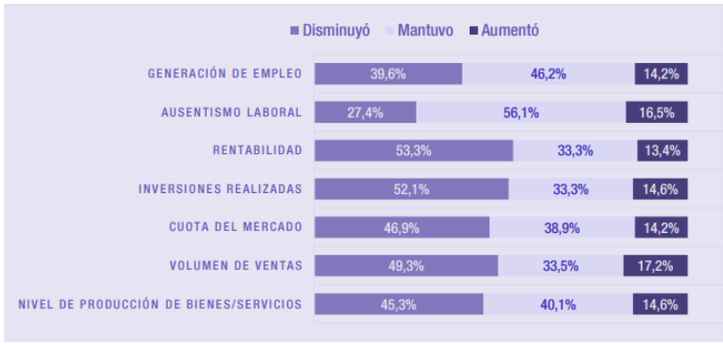
Con el propósito de evaluar el impacto del ausentismo laboral en las MiPymes durante el tercer trimestre de 2023, se les consultó a los empresarios si este fenómeno había experimentado algún cambio en relación a períodos previos. Los resultados obtenidos revelaron que un 27,4% de los empresarios manifestaron una disminución en el ausentismo laboral, mientras que un 56,1% señaló que se mantuvo estable. Paralelamente, un 16,5% reportó un aumento en el ausentismo laboral.

Estos hallazgos proporcionan un panorama importante para comprender la tendencia del ausentismo laboral en las MiPymes durante el tercer trimestre de 2023. Esta evaluación puede ser crucial para identificar posibles causas subyacentes, implementar medidas correctivas y garantizar la continuidad operativa y productiva de las empresas.

G. GENERACIÓN DE EMPLEO

Los resultados obtenidos reflejan que un 39,6% de los empresarios encuestados informaron una reducción en la generación de empleo. Paralelamente, un 46,2% indicó que esta situación se mantuvo constante, mientras que un 14,2% mencionó un incremento.

Gráfico 3. Comportamiento de los principales indicadores durante el tercer trimestre de 2023 en comparación con el segundo trimestre



Fuente: *Elaboración propia.*

Después de analizar los resultados estadísticos de la Encuesta de Desempeño Empresarial, realizada por el Observatorio de la MiPyme, es posible concluir que, durante el tercer trimestre de 2023, en promedio, un 44,8% de los empresarios que conforman el segmento MiPyme manifestaron haber experimentado disminuciones en los indicadores previamente mencionados. Por otra parte, solo un 15% de los encuestados percibió un aumento, mientras que un 40,2% afirmó que estos se mantuvieron estables en comparación con el trimestre anterior.

Al comparar estos mismos datos del tercer trimestre, pero de 2022, podemos observar en promedio, el 40,2% de empresarios del segmento MiPyme manifestaron presentar disminuciones en los indicadores mencionados anteriormente durante el tercer trimestre de 2022, mientras que solo el 12,9% percibió aumento y el 46,8% afirmó que los indicadores mencionados se mantuvieron con respecto al trimestre anterior.

Estos resultados muestran un panorama desafiante no solo para la economía de nuestro país, sino también para las Mipymes. En comparación con el mismo período del año anterior, un mayor porcentaje de empresarios MiPyme informaron haber experimentado disminuciones en sus indicadores fundamentales. Esta tendencia negativa refleja una desaceleración en el rendimiento de estas empresas.

Estos hallazgos resaltan la importancia de comprender y abordar las posibles causas detrás de esta tendencia. Las MiPyme son una parte crucial de la economía, por lo que es importante identificar y ofrecer apoyo adecuado para estimular su crecimiento y estabilidad. La evaluación de políticas y estrategias específicas para fortalecer este segmento empresarial podría ser fundamental para contrarrestar este escenario desfavorable y fomentar un entorno más propicio para su desarrollo.

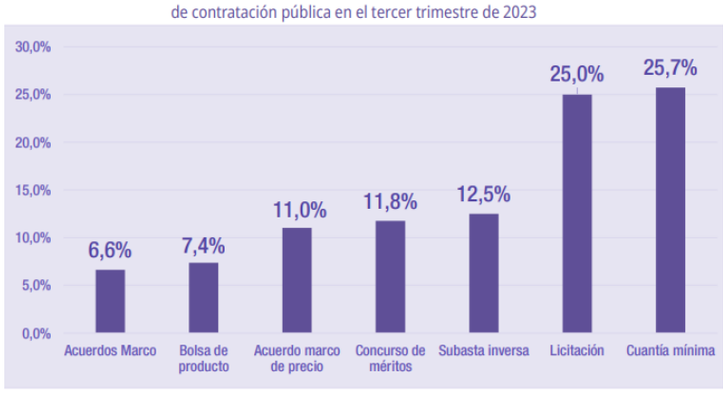
VII. Contratación pública y privada

A. MÉTODO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Basándonos en la información proporcionada por los empresarios MiPymes, es evidente que los métodos más comunes de contratación pública en este segmento se centran en dos enfoques principales. En primer lugar, destacan los procesos de cuantía mínima también emergen como un mecanismo significativo en la contratación pública para las MiPyme, con una tasa de utilización del 25,7%. Estos procesos hacen referencia a los contratos de menor valor económico, en los cuales la entidad pública tiene la capacidad de seleccionar directamente al proveedor sin requerir un proceso de licitación completo.

Por otro lado, el proceso de licitación, el cual constituye un 25% de las opciones utilizadas. La licitación se caracteriza por ser un procedimiento formal y transparente, mediante el cual las entidades gubernamentales solicitan propuestas a potenciales proveedores para la adquisición de bienes o servicios.

Gráfico 30. Participación del segmento MiPyme en los diferentes métodos de contratación pública en el tercer trimestre de 2023



Fuente: *Elaboración propia.*

B. MÉTODOS DE CONTRATACIÓN PRIVADAS

Además de examinar los métodos de contratación pública, es fundamental analizar la dinámica de relaciones contractuales entre las MiPyme. Según los empresarios que participaron en la encuesta, se destaca que, en este contexto, las MiPyme tienden a utilizar predominantemente la invitación abierta a presentar ofertas como el método preferido, abarcando un 43,4% de utilización.

En segundo lugar, se encuentra la invitación simplificada, empleada por un 29,1% de los empresarios encuestados. Además, el método de licitación también se emplea en las interacciones entre MiPyme y empresas privadas, con una tasa de utilización del 20,4%. En menor medida, se observa el uso de la subasta inversa por parte de las MiPyme, representando un 7,1% de utilización en este contexto contractual.

Gráfico 31. Participación del segmento MiPyme en los diferentes métodos de contratación privada en el tercer trimestre de 2023



***Fuente**: Elaboración propia.*

IX. Expectativas para el cuarto trimestre de 2023

Los datos proporcionados muestran una imagen integral de la economía colombiana y las perspectivas de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) en el contexto actual.

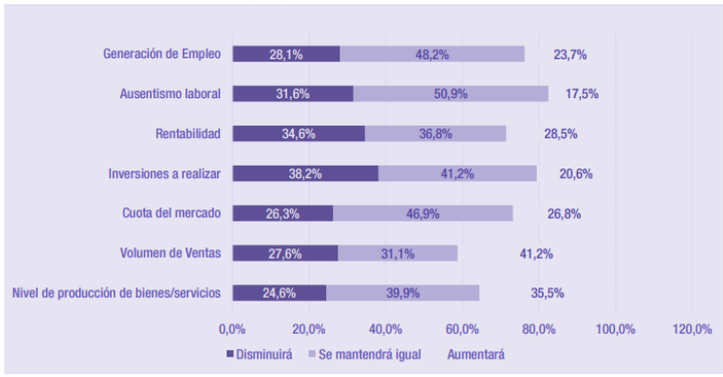
La atención hacia el futuro del crecimiento económico del país se torna imperativa. De acuerdo con datos del DANE, en el tercer trimestre de este año, el Producto Interno Bruto experimentó una contracción del -0,3% con respecto al mismo período del año anterior, marcando la segunda caída en este indicador en los últimos 23 años, excluyendo el impacto de la pandemia. Esto resulta inquietante, especialmente al considerar que los pronósticos de crecimiento oscilaban entre el 0,1% y el 0,7%.

Si lo miramos desde el enfoque de la producción, las Industrias Manufactureras registraron la mayor contribución al decrecimiento, con una disminución del 6,2%, aportando así un -0,8 puntos porcentuales a la caída del indicador. A este fenómeno se suman el Comercio y la Construcción, que experimentaron descensos del 3,5% y 8,0%, respectivamente. Esta situación impacta significativamente en el segmento de las MiPymes, las cuales constituyen una parte vital de estas actividades y del tejido empresarial del país.

Desde el enfoque del gasto, se le añade el comportamiento de la inversión, que ha experimentado una disminución desde el primer trimestre del año, pasando por tasas del -8,9%, -24,6%, y -33,5%, respectivamente. En ese sentido, la incertidumbre juega un papel fundamental, por lo que es crucial reconocer la relevancia del sector empresarial y de las MiPymes en el país. Esto debe abordarse mediante políticas que impulsen el sector privado y brinden mayor certidumbre, a través de discursos claros y reformas centradas en la solución de problemas estructurales, asegurando la estabilidad de las finanzas públicas.

Las expectativas de las MiPymes para el cuarto trimestre de 2023 son variadas. Si bien prevén aumentos significativos en el volumen de ventas, nivel de producción y cuota de mercado, también existe cautela en cuanto a las inversiones y la rentabilidad esperada. Este enfoque más cauteloso puede reflejar la incertidumbre en el entorno económico y la necesidad de adaptarse a las condiciones cambiantes.

Gráfico 38. Expectativas de los empresarios MiPymes para el cuarto trimestre de 2023



Fuente: *Elaboración propia.*

Fuente: https://acopi.org.co/encuesta-de-desempeno-empresarial/

Técnico

JUSTIFICACIÓN

El departamento de Cundinamarca enfrenta un desafío estructural de gran relevancia en el fortalecimiento de los organismos de acción comunal, especialmente en lo que respecta a la integración generacional de sus liderazgos. La sostenibilidad y la continuidad de la acción comunal, entendida como una expresión organizada de la participación ciudadana, dependen en buena medida de que las nuevas generaciones se involucren activamente en procesos de liderazgo, apropiación del territorio y trabajo comunitario.

En respuesta a esta necesidad, el Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca - IDACO a través de la meta 323 creó el Club Nueva Generación Comunal, cuyo propósito fundamental es empoderar a jóvenes líderes para que se conviertan en agentes de cambio dentro de sus comunidades, esta iniciativa busca materializar oportunidades de aprendizaje, desarrollo personal y participación activa, al tiempo que promueve valores como la responsabilidad, la solidaridad y el orgullo por el territorio.

Actualmente, el Club está conformado por 116 jóvenes de 73 municipios de Cundinamarca, con edades entre los 14 y 17 años, quienes fueron seleccionados mediante convocatoria pública adelantada por el IDACO. Para estos jóvenes, adquirir competencias en un idioma extranjero constituye un factor esencial que no solo les abrirá puertas en el ámbito profesional, sino que también fortalecerá su desarrollo académico y personal.

En este contexto, se ha identificado el aprendizaje del idioma chino - mandarín como una oportunidad estratégica, al ser la lengua más hablada del mundo, con más de 1.200 millones de hablantes, y su dominio no solo desarrolla habilidades cognitivas como la memoria, la creatividad y la capacidad multitarea, sino que también amplía significativamente las posibilidades de inserción laboral en un mercado global cada vez más interconectado.

Por ello, el IDACO proyecta que 60 jóvenes de Cundinamarca integrantes del Club Nueva Generación Comunal, inicien un programa de formación en chino-mandarín, con el propósito de fortalecer sus competencias académicas, culturales y profesionales.

Es del caso precisar que en Colombia existe una demanda creciente de profesionales capacitados en este idioma, impulsada por la llegada de empresas chinas que requieren talento humano con habilidades lingüísticas y culturales para facilitar procesos de cooperación y desarrollo económico.

A través de este enfoque educativo integral, se busca no solo potenciar el perfil profesional y técnico de los jóvenes participantes, sino también formar a los futuros integrantes y líderes de los organismos comunales, consolidando así una cultura de participación activa, innovación y compromiso con el desarrollo social y territorial del departamento.

OBJETIVO

Establecer una alianza entre el Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca (IDACO) y una Institución de Educación Superior (IES), para el desarrollo de un programa de formación académica, en la modalidad de curso virtual, en el idioma de chino mandarín dirigido a los jóvenes entre 14 y 17 años miembros del *"club nueva generación comunal"*.

COMPONENTE DE FORMACIÓN:

MODALIDAD:

Curso virtual

NÚMERO DE ESTUDIANTES:
60 estudiantes, distribuidos en tres grupos de hasta 20 participantes cada uno.

SESIONES:

Las clases sincrónicas podrán ser impartidas de lunes a viernes, con una duración máxima de cuatro horas por sesión, durante el período comprendido entre agosto y diciembre de 2025.

DURACIÓN DEL CURSO:

Cada estudiante deberá cursar entre 60 y 70 horas académicas, las cuales serán certificadas por la IES.

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES)

Para la presentación de la cotización, la Institución de Educación Superior (IES) deberá tener en cuenta que, para la ejecución del proyecto, es indispensable cumplir como mínimo con los siguientes requisitos, dado que el objetivo del programa está orientado a ofrecer una formación de alta calidad y reconocimiento.

- **Capacidad institucional y técnica:** Contar con un equipo docente y administrativo, infraestructura adecuada para el desarrollo de sesiones presenciales, así como recursos tecnológicos y metodológicos que garanticen la calidad y pertinencia del proceso formativo.
- **Experiencia comprobada:** Deberá demostrar experiencia mínima de tres (3) años en el diseño y ejecución de programas de formación en el idioma chino mandarín.
- **Acreditación de Alta Calidad:** La IES debe contar con acreditación institucional de alta calidad vigente, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, como garantía del cumplimiento de estándares académicos, administrativos y pedagógicos superiores.

CONTENIDO DE CLASES - TEMÁTICAS A ABORDAR

Para la presentación de la cotización, tenga en cuenta que el programa deberá contener las siguientes temáticas. No obstante, se aclara que dichas temáticas podrán ser ajustadas por la IES, conforme a su oferta formativa y a los tiempos establecidos, la cual estará sujeta a aprobación por parte del componente técnico del proyecto.

A. Introducción al idioma chino mandarín
B. Prácticas fonéticas y auditivas
C. Escritura y trazos básicos
D. Gramática básica
E. Saludos y presentaciones básicas
F. Números, fechas y horarios
G. Información personal.
H. Familia y relaciones personales
I. Rutinas diarias y actividades básicas
J. Nociones culturales esenciales de China

METODOLOGÍA

Se requiere que la metodología del curso combine estrategias participativas, con el objetivo de facilitar el aprendizaje significativo y la apropiación de herramientas prácticas por parte de los jóvenes participantes. El enfoque será pedagógico, dinámico y adaptado al perfil de la población beneficiaria (jóvenes entre 14 y 17 años).

Las sesiones se desarrollarán bajo la modalidad virtual y estarán guiadas por las siguientes metodologías. No obstante, se aclara que estas podrán ser ajustadas por la IES, conforme a su oferta formativa, la cual estará sujeta a aprobación por parte del componente técnico del proyecto.

- ✓ **Clases sincrónicas virtuales:** Sesiones en tiempo real que permiten interacción directa entre estudiantes y docentes.
- ✓ **Material didáctico especializado:** Se deberá entregar a cada estudiante material de apoyo, que contenga ejercicios prácticos, ilustraciones y vocabulario contextualizado.
- ✓ **Apoyo digital:** Se deberá hacer uso de recursos tecnológicos complementarios como presentaciones interactivas, videos, herramientas y plataformas digitales y material en línea (cuando sea pertinente).
- ✓ **Enfoque intercultural y motivacional:** Abordar aspectos relevantes de la cultura china como festividades tradicionales, costumbres juveniles, expresiones cotidianas, gastronomía, arte y tecnología, vinculándolos con realidades locales. Esto en aras de fortalecer el respeto por la diversidad cultural, estimular la curiosidad por otras formas de vida y promover una conciencia intercultural desde lo comunitario.
- ✓ **Estrategias de acompañamiento y seguimiento académico**: Llevar a cabo acciones sistemáticas para fomentar la permanencia y el compromiso de los participantes, incluyendo seguimiento a la asistencia y participación, tutorías personalizadas y orientación pedagógica. Estas estrategias buscarán prevenir la deserción y asegurar que los estudiantes completen satisfactoriamente el curso, fortaleciendo el sentido de pertenencia al proceso formativo.

PERFIL DE LOS DOCENTES

Los formadores encargados del curso deberán ser personas que su lengua natal sea el chino mandarín, cuenten con formación en la enseñanza del idioma y tengan dominio del español.

CERTIFICACIÓN

La IES deberá expedir una certificación a cada estudiante que curse y apruebe el programa, de acuerdo con los criterios establecidos en sus rúbricas de calificación. Esta constancia deberá reflejar la duración del curso, el nivel alcanzado y la aprobación conforme a los estándares académicos definidos para la enseñanza del chino mandarín.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Legalización del convenio de asociación						
Convocatoria						
Inicio de Clases		**15 de agosto**				
Seguimiento a los estudiantes						
Evaluación del curso						
Terminación de clases						**15 diciembre**
Entrega de certificados						

Regulatorio

Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar en ejecución del objeto contractual pretendido, las normas aplicables relacionadas con la protección ambiental y los productos esperados son:

NORMA	OBJETO
Ley 489 de 1998	Artículo 96: Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinara con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, estas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común. En todo caso, en el correspondiente acto constitutivo que de origen a una persona jurídica se dispondrá sobre los siguientes aspectos: • Los objetivos y actividades a cargo, con precisión de la conexidad con los objetivos, funciones y controles propios de las entidades públicas participantes; • Los compromisos o aportes iniciales de las entidades asociadas y su naturaleza y forma de pago, con sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales, para el caso de las públicas; • La participación de las entidades asociadas en el sostenimiento y funcionamiento de la entidad; • La integración de los órganos de dirección y administración, en los cuáles deben participar representantes de las entidades públicas y de los particulares; • La duración de la asociación y las causales de disolución.

Decreto 092 de 2017	Por el cual se reglamenta a la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a al que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

El IDACO en su estudio y evaluación del análisis de la oferta, puede concluir que una vez revisado el portal de contratación SECOP respecto a los Convenios celebrados y liquidados por parte de la Entidad y otras Entidades públicas, determina que el Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el art. 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida :a (...)(ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del art. 96 de la L. 489 de 1998. (...) un convenio de asociación de acuerdo con la Ley 489 de 1998, y tiene como finalidad que las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, se asocien con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna al ley a las entidades estatales. (...)

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital o municipal y ESAL independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo. Estos contratos se celebran para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo y proceden exclusivamente cuando busquen promover: los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión; los derechos de las minorías; el derecho a la educación; el derecho a la paz; o las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y no el del Decreto 092 de 2017.

El Decreto 092 de 2017 no es aplicable a las contrataciones que cuentan con una norma especial que las regula o un régimen de contratación específico, en consecuencia, ese es el régimen aplicable con sus respectivos reglamentos, y no el del Decreto 092 de 2017. La naturaleza jurídica de la entidad contratista no determina el régimen de contratación.

1) **Caracterización del servicio de las Entidades Sin Ánimo De Lucro.**

La oferta a la cual se hace referencia en el presente análisis corresponde a las Entidades Sin Ánimo de Lucro o mejor conocidas como ESAL las cuales desarrollan importantes acciones algunas veces no reconocidas y constituidas por personas con afinidades frente a determinados temas sociales, muchas veces con fines altruistas y de apoyo esenciales del Estado, en áreas donde existen deficiencias o en sectores donde las entidades gubernamentales no tienen la cobertura necesaria.

Teniendo en cuenta su carácter no estatal y sus objetivos, por los cuales no obtendrán beneficios económicos particulares y muchas veces, con el único aporte de sus fundadores o donantes, las ESAL son fundamentales para fortalecer la democracia, vigilar los abusos del Estado y construir ciudadanía, sobre todo en un país como el nuestro, por lo tal son instituciones que surgen en virtud de la expresión libre de la voluntad de sus constituyentes. En el caso de las fundaciones una o varias personas naturales o jurídicas afectan parte de su patrimonio al ejercicio de actividades de utilidad común o interés general

o en las asociaciones o corporaciones, donde se evidencia las características generales de ellas mismas como:

A. Recibir contribuciones de proveedores de fondos importantes que no esperan un rendimiento monetario equivalente o proporcional.
B. Operan para fines distintos de generar utilidades.
C. En ellas no existen participaciones en la propiedad como ocurre con las empresas comerciales.

A nivel nacional, la importancia de estas instituciones se deduce al analizar los artículos 70 y 17 de la Constitución, los cuales se crean incentivos por parte del Estado para aquellas personas e instituciones que desarrollen actividades culturales, científicas, tecnológicas y artísticas, entre otras.

En Colombia las ESAL se clasifican en, asociaciones, corporaciones y fundaciones, entidades de economía solidaria (cooperativas, precooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales), veedurías ciudadanas y entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior.

La Clasificación Internacional de las Organizaciones sin Fines de Lucro (ICNPO, por sus siglas en inglés), apoyada por la ONU, mediante el Sistema de Cuentas Nacionales 26, divide las ESAL en las 12 categorías siguientes:

Grupo 1: Cultura y recreación (incluye clubes sociales y deportivos)
Grupo 2: Educación e investigación
Grupo 3: Salud
Grupo 4: Servicios sociales (incluye algunas organizaciones solidarias)
Grupo 5: Medio ambiente
Grupo 6: Desarrollo y vivienda (incluye copropiedades)
Grupo 7: Ley, defensa y política
Grupo 8: Intermediarios filantrópicos y promoción de voluntariado
Grupo 9: Internacional
Grupo 10: Religión
Grupo 11: Asociaciones profesionales y de negocios
Grupo 12: Sindicatos

2) **Las ESAL en Colombia**

Para constituir una entidad sin ánimo de lucro en Colombia existía un procedimiento denominado reconocimiento de personería jurídica. Este consistía en una autorización previa mediante un acto administrativo por parte de la autoridad administrativa competente, en el departamento donde la entidad pretendiera domiciliarse.

Dicho régimen fue modificado mediante la expedición del Decreto 2150 de 1995, el cual eliminó el reconocimiento de personería jurídica por parte de las autoridades administrativas departamentales, y a su vez, creó un registro constitutivo en cabeza de las Cámaras de Comercio.

No obstante, lo anterior, algunas entidades por virtud de los artículos 45 del Decreto 2150 de 1995 y 3 del Decreto Reglamentario 427 de 1995 tienen un régimen legal especial y por lo tanto se exceptúan de la obligación de registro ante la Cámara de Comercio. El registro de estas últimas se realiza de acuerdo a las normas particulares de cada entidad.

Cabe aclarar que los decretos 1529 de 1990 y 059 de 1991 a la fecha siguen vigentes y, el decreto 2150 de 1995, sólo suprimió los artículos referentes al reconocimiento de la personería jurídica. Así las cosas, los gobernadores de cada departamento no han perdido su competencia en materia de inspección y vigilancia sobre las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

La actividad de inspección y vigilancia de las instituciones de utilidad común, le corresponde en principio al gobernador de cada departamento, sin embargo, por el objeto social de la entidad puede que al misma tenga un régimen especial y la inspección el corresponda a una autoridad administrativa diferente. En el caso de Bogotá, por ejemplo, por regla general al inspección y vigilancia de las entidades de utilidad común es de competencia de la Subdirección Distrital de Inspección Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro de la Alcaldía Mayor de Bogotá, sin embargo, dependiendo del objeto social de la entidad, al inspección y vigilancia le puede llegar a corresponder a la Secretaria del Medio Ambiente-DAMA, a la Secretaria Distrital de Educación, a la Secretaria Distrital de Salud, al Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte-IDRD entre otras.

La distinción entre el registro ante la Cámara de Comercio de la entidad sin ánimo de lucro para la constitución, y al inspección y vigilancia sobre las personas jurídicas sin ánimo de lucro, permite diferenciar dos actos jurídicos. El primero, de registro ante la Cámara de Comercio para la constitución de la entidad y así obtener la personería jurídica en caso de aplicar. Y el segundo, el acto informativo ante la autoridad administrativa correspondiente con el fin que se dé inicio a la inspección y vigilancia sobre la entidad sin ánimo de lucro.

La creación de las ESAL se consagra a nivel constitucional en los artículos 38 y 39, donde se estipula el derecho de las personas de asociarse y desarrollar actividades sin ánimo de lucro, así mismo se busca su conservación y la debida consecución de los ideales por los cuales se decidió crear la entidad, en este sentido, gracias a la Declaración de Paris sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo y a la Agenda de Acción de Accra, resultante del I Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, se reconoció el rol de las organizaciones de la sociedad civil, en general, como agentes de desarrollo, lo que permite aumentar la protección de las entidades sin ánimo de lucro, garantizando su permanencia y participación en el progreso del país.

Bajo la denominación de ESAL se encuentran un número importante de instituciones, como las siguientes:

1. Juntas de Acción Comunal: Ley 743 de 2002, Decreto 2350 de 2003.
2. Entidades científicas, tecnológicas, culturales e investigativas: Decreto Distrital 530 de 2015.
3. Asociaciones agropecuarias y campesinas nacionales y no nacionales: Decreto 1279 de 1994.
4. Asociaciones profesionales y sociales: Ley 584 de 2000
5. Asociaciones juveniles: Ley Estatutaria 1622 de 2013, Ley Estatutaria 1885 de 2018
6. Asociaciones de egresados: Decreto 530 de 2015.
7. Asociaciones de padres de familia: Ley 115 de 1994
8. Asociaciones mutuales, así como sus organismos de integración y entidades de naturaleza cooperativa e instituciones auxiliares del cooperativismo reguladas por la Ley 454 de 1998: Ley 79 de 1988, Ley 454 de 1998: Decreto 2150 de 1995, Decreto 427 de 1996, Decreto - Ley 019 de 2012, Circular 002 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio numeral 2.2.3 y siguientes, Circular básica jurídica.
9. Asociaciones de copropietarios, coarrendatarios, arrendatarios de vivienda compartida y vecinos, diferentes a las regidas por la Ley 675 de 2001: Ley 820 de 2003, Decreto Distrital 071 de 2004.
10. **Instituciones de educación superior (IES)**
11. Comités de desarrollo y control social de servicios públicos domiciliarios, con domicilio en el Distrito Capital
12. Fondos de empleados: Decreto 1481 de 1989, Ley 1391 de 2010
13. Entidades ambientalistas
14. Instituciones de utilidad común que prestan servicios de bienestar familiar
15. Entes gremiales de naturaleza laboral
16. Entes gremiales de naturaleza civil
17. Instituciones de educación formal y no formal, esta última realizada a través de entidades educativas para el trabajo y el desarrollo humano: Ley 115 de 1994, Decreto 530 de 2015, Ley 1064 de 2006.
18. Iglesias, confesiones y denominaciones religiosas, sus federaciones, confederaciones, asociaciones de ministro

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 7445823
www.idaco.gov.co
enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co
idacocundi Idaco_Cundi idaco.cundinamarca

19. Partidos y movimientos políticos
20. Personas jurídicas extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior y que establezcan negocios permanentes en Colombia
21. Cabildos indígenas regulados por la Ley 89 de 1890
22. Organizaciones gremiales de pensionados de que trata la Ley 43 de 1984
23. Entidades privadas del sector de salud de que trata la Ley 100 de 1993: Decreto 682 de 2018, Ley 10 de 1990.
24. Organizaciones comunitarias de primero (que agrupan a un colectivo de personas naturales o jurídicas), segundo (son aquellas en donde sus asociados son entidades de primer grado y forman federaciones, cuyo propósito puede ser la representación gremial o sectorial, o complementar e integrar las actividades de sus asociados), tercero y cuarto grado (confederaciones – surgen de la unión de los organismos de segundo y tercer grado).
25. Sindicatos y asociaciones de trabajadores y empleadores
26. Asociaciones de gestión colectiva de derechos de autor y derechos conexos de que trata la Ley 44 de 1993
27. Establecimientos de beneficencia y de instrucción pública de carácter oficial, y corporaciones y fundaciones creadas por leyes, ordenanzas, acuerdos y decretos regulados por la Ley 489 de 1998 y demás disposiciones pertinentes.
28. Las propiedades regidas por las leyes de propiedad horizontal: Ley 675 de 2001, Cajas de compensación familiar reguladas por la Ley 21 de 1982, Decreto 784 de 1989.
29. Entidades que conforman el sistema nacional del deporte de los niveles nacional, departamental y municipal regulados por la Ley 181 de 1995 y Decreto-Ley 1228 de 1995.
30. Las casas-cárcel de que trata la Ley 65 de 1993: Ley 1709 de 2014, Sentencia C-394 de 1995, Reforma al código penitenciario y carcelario.

Con la aplicación del Decreto 092 de 2017, las entidades sin ánimo de lucro deben tener total correspondencia al programa o actividad que se requiere contratar con el objeto y los estatutos de la ESAL.

En ese sentido, y teniendo en cuenta el objeto contractual de la presente necesidad se requiere la participación de Instituciones de Educación Superior (IES) privadas, que ostentan la calidad de personas jurídicas sin ánimo de lucro de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, artículo 983, por consiguiente; el IDACO realizará un convenio de asociación competitivo en los términos del Decreto Nacional 092 del 23 de enero de 2017.

A pesar que en el mercado existen otro tipo de empresas que pueden ofrecer el servicio requerido, resulta ser un factor primordial la idoneidad, eficacia, eficiencia, efectividad y manejo del riesgo el realizar un convenio de asociación con una ESAL-IES que tenga la idoneidad y aporte un valor agregado para el desarrollo del proyecto.

3) Las Instituciones de Educación Superior -IES

Las Instituciones de Educación Superior (IES) son las entidades que cuentan, con arreglo a las normas legales, con el reconocimiento oficial como prestadoras del servicio público de la educación superior en el territorio colombiano. Dichas instituciones se clasifican en: A, según su carácter académico, y B, según su naturaleza jurídica.

Instituciones A: El carácter académico constituye el principal rasgo que desde la constitución (creación) de una institución de educación superior define y da identidad respecto de la competencia (campo de acción) que en lo académico le permite ofertar y desarrollar programas de educación superior, en una u otra modalidad académica. Estas instituciones se clasifican de la siguiente manera:

- Instituciones Técnicas Profesionales.
- Instituciones Tecnológicas.
- Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas.
- Universidades.

Ese último carácter académico (el de universidad) lo pueden alcanzar por mandato legal (Art. 20 Ley 30) las instituciones que, teniendo el carácter académico de instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, cumplan los requisitos indicados en el artículo 20 de la Ley 30 de 1992, los cuales están desarrollados en el Decreto 1212 de 1993.

De acuerdo con el carácter académico, y como está previsto en la Ley 30 de 1992, y en el artículo 213 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones de Educación Superior (IES) tienen la capacidad legal para desarrollar los programas académicos así:

Instituciones técnicas profesionales:

- Va nivel de pregrado: programas técnicos profesionales.
- Va nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales.

Instituciones tecnológicas:

- Va nivel de pregrado: programas técnicos profesionales y programas tecnológicos.
- Va nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales y especializaciones tecnológicas.

Instituciones universitarias o escuelas tecnológicas:

- Va nivel de pregrado: programas técnicos profesionales, programas tecnológicos y programas profesionales.
- Va nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales, especializaciones tecnológicas y especializaciones profesionales.

Podrán, igualmente, obtener autorización ministerial para ofrecer y desarrollar programas de maestría y doctorado, las instituciones universitarias y escuelas tecnológicas que cumplan los presupuestos mencionados en el parágrafo del artículo 21 de la Ley 30 de 1992 indicados en la norma.

Universidades:

- Va nivel de pregrado: programas técnicos profesionales, programas tecnológicos y programas profesionales.
- Va nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales, especializaciones tecnológicas, especializaciones profesionales y maestrías y doctorados, siempre que cumplan los requisitos señalados en los artículos 19 y 20 de la Ley 30 de 1992.

Es importante señalar que con fundamento en la Ley 749 de 2002, y lo dispuesto en el Decreto 2216 de 2003, las instituciones técnicas profesionales y las instituciones tecnológicas pueden ofrecer y desarrollar programas académicos por ciclos propedéuticos y hasta el nivel profesional, en las áreas del conocimiento señaladas en la ley, mediante el trámite de Redefinición Institucional, el cual se adelanta ante el Ministerio de Educación Nacional y se realiza con el apoyo de pares académicos e institucionales y con los integrantes de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Educación Superior (CONACES), y termina con una resolución ministerial que las autoriza para hacerlo.

Instituciones B: Según la naturaleza jurídica, la cual define las principales características que desde lo jurídico y administrativo distinguen a una y otra persona jurídica y tiene que ver con el origen de su creación. Es así que, con base en este último aspecto las instituciones de educación superior son privadas o son públicas.

Las instituciones de educación superior de origen privado deben organizarse como personas jurídicas de utilidad común, sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones, fundaciones o instituciones de economía solidaria. Estas últimas aún no han sido reglamentadas

Las instituciones de educación superior públicas o estatales se clasifican, a su vez en:

Establecimientos públicos: tienen el control de tutela general como establecimiento público y los segundos gozan de prerrogativas de orden constitucional y legal que inclusive desde la misma

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 7445823
www.idaco.gov.co
enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co
idacocundi Idaco_Cundi idaco.cundinamarca

jurisprudencia ha tenido importante desarrollo en cuanto al alcance, a tal punto de señalar que se trata de organismos que no pertenecen a ninguna de las ramas del poder público.

Entes universitarios autónomos: tienen autonomía especial en materia de contratación, régimen especial salarial para sus docentes (Decreto 1279/02), tienen un manejo especial en materia presupuestal y tienen aportes especiales que deben mantenerse por parte del Gobierno Nacional (Art. 87 Ley 30 de 1992).

4) Muestra de Mercado

Teniendo en cuenta lo anterior, y una vez consultado el sector, existe en el mercado un amplio grupo de ESALES, las cuales son Instituciones de Educación Superior (IES) privadas y acreditadas, que ostentan la calidad de personas jurídicas sin ánimo de lucro de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, artículo 98, entre las cuales se puede enlistar entre otras, las siguientes:

CÓDIGO_IES_PADRE	NOMBRE_INSTITUCIÓN	ESTADO	NATURALEZA_JURÍDICA
1101	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Activa	Nacional
1105	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	Activa	Nacional
1117	UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA	Activa	Nacional
1121	UNIVERSIDAD-COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	Activa	Nacional
1214	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC	Activa	Departamental
1301	UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Activa	Municipal
1701	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Activa	Fundación
1703	UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA	Activa	Fundación
1704	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	Activa	Fundación
1706	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	Activa	Fundación
1707	FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA - JORGE TADEO LOZANO	Activa	Fundación
1709	UNIVERSIDAD CENTRAL	Activa	Fundación
1711	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	Activa	Fundación
1714	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Activa	Fundación
1715	FUNDACION UNIVERSIDAD DE AMERICA	Activa	Fundación
1718	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	Activa	Fundación
1719	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	Activa	Fundación
1725	FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA -FUAC-	Activa	Fundación
1728	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	Activa	Fundación
1729	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	Activa	Fundación
1735	UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN-UMB-	Activa	Fundación
1801	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	Activa	Corporación
1803	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	Activa	Corporación
1806	UNIVERSIDAD LIBRE	Activa	Corporación
1813	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	Activa	Corporación

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El IDACO no ha desarrollado este tipo de procesos de asociación, sin embargo se evidencian que diferentes entidades públicas han realizado diversos procesos contractuales, tanto por parte de otras entidades estatales y empresas del sector privado, sin embargo, son las entidades estatales los mayores demandantes de este tipo de procesos.

A continuación se relacionan los convenios publicados en el SECOP, cuyos objetos son similares al del proceso que nos ocupa, a saber:

HISTÓRICO ENTIDADES PÚBLICAS

CONVENIO NO.	OBJETO DEL CONVENIO	ENTIDAD /CONTRATISTA	VALOR	LINK SECOP
CD-146-2023 CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092 DE 2017	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS, PARA FOMENTAR Y PROMOVER PROCESOS DE FORMACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACIÓN POST-MEDIA, A PARTIR DE LA OFERTA REGULAR CURSOS, ASIGNATURAS, DIPLOMADOS, PROGRAMAS DE EXTENSIÓN Y/O EDUCACIÓN CONTINUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, PAR JÓVENES DEL DISTRITO CAPITAL SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORÍA DEL PROGRAMA RETO A LA U.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN-ATENEA	3.677.424.118	
CONV-2021-007 CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092 DE 2017	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO A ESTUDIANTES DEL GRADO 11 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, JURISDICCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL -EPA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PACIFICO	71.400.000	https://community.sep.gov.co/public/tender/opportunitydetail/index?noticeuid=co1.ntc.
CD-146-2023 CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092 DE 2017	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS, ENTRE CORPOCALDAS Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NODO REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO EJE CAFETERO Y EL PLAN INTEGRAL DE CAMBIO CLIMÁTICO	CORPOCALDAS Y UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES	193.398.338	https://community.sep.gov.co/Public/Tending/OpportunityDetail/dex?noticeUID=CO1
312-2023 CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092 DE 2017	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y RECURSOS FINANCIEROS, PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN A LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA BIODIVERSIDAD Y LA GESTIÓN HÍDRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDOSU APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL y FUNDACIÓN TIERRA POSIBLE	3.068.666.458	https://community.sep.gov.co/Public/Tending/OpportunityDetail/dex?noticeUID=CO1

D. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015 es deber de las Entidades Estatales hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Así mismo se tuvo en cuenta el decreto 092 de 2017, la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad y de esta manera la Entidad realizó un análisis de la capacidad financiera y de eficiencia de la organización para este tipo de entidades.

Para los efectos de determinar la muestra a partir de la cual se establecen los indicadores de capacidad financiera y organizacional, acordes al comportamiento del sector y del mercado, se tomó como punto de referencia la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, la cual establece parámetros para este tipo de procesos de selección.

Teniendo en cuenta las características del CONVENIO DE ASOCIACION (objeto, naturaleza del contrato, Presupuesto oficial, plazo, forma de pago y riesgos asociados a la ejecución del proceso) que se pretende adelantar, para la Entidad es importante determinar indicadores de capacidad financiera y capacidad de eficiencia de la organización los cuales buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes ESAL y que el futuro conviniente pueda dar cumplimiento oportuno y acertado de conformidad del objeto a contratar.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad llevó a cabo un análisis financiero del sector de la educación, enfocado en las Instituciones de Educación Superior (IES). Para ello, se recopiló información financiera disponible en las páginas web oficiales de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) identificadas en este sector. Los datos financieros fueron extraídos de los estados financieros con corte a diciembre de 2024, publicados en dichas plataformas.

El análisis de la información financiera se realizó siguiendo los lineamientos de Colombia compra eficiente.

Teniendo en cuenta las estadísticas descriptivas, para el análisis de los datos se aplicó medidas de tendencia central, medidas de dispersión y medidas de posición, a través de las cuales se observó su comportamiento y así mismo se determinó los indicadores para el proceso teniendo en cuenta la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad y valor del contrato.

Las siguientes son las empresas que se tuvieron en cuenta para el análisis de datos:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA ÍNDICE DE PATRIMONIO

Con una muestra financiera final de cinco (5) Instituciones de Educación Superior- IES se realizó el análisis para la determinación del indicador del índice del patrimonio:

NOMBRE DE LA IES	ACTIVOS CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE
UNIVERSIDAD NUEVA GRANADA	429.879	71.042
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	2.835.909	784.711
UNIVERSIDAD DE ANDES	674.587	409.058
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	129.205	28.752
UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSE DE CALDAS	667.818	287.435

Una vez establecida la muestra y verificado el comportamiento de las empresas, con el fin de que datos atípicos no distorsionen el cálculo real del indicador de rentabilidad del patrimonio del sector analizado,

se empleó el promedio para validar cómo se comporta el sector, y se estableció un indicador PATRIMONIO mayor o igual al presupuesto oficial.

Eficiencia en el Gasto:

Las variables a tener en cuenta para este indicador son los Gastos de Implementación de los proyectos / total Gastos de Funcionamiento de la ESAL

Este Indicador muestra la eficiencia en el gasto de la administración. Su resultado deberá ser POSITIVO demostrando que entre mayor sea su resultado utiliza más recursos para la satisfacción de las necesidades de la comunidad y menos en sus gastos de funcionamiento o administración.

La fórmula para este Indicador es la siguiente:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año x}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}$$

Eficiencia Operativa:

Las variables a tener en cuenta para este indicador son los Gastos de Funcionamiento de la ESAL / Total de Contribuciones del sector privado

Este Indicador muestra la capacidad que tiene la ESAL de generar eficiencia en sus operaciones a partir del nivel de sus gastos de funcionamiento en relación a sus ingresos de actividades ordinarias. Su resultado deberá ser POSITIVO

La fórmula para este Indicador es la siguiente:

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año x}}$$

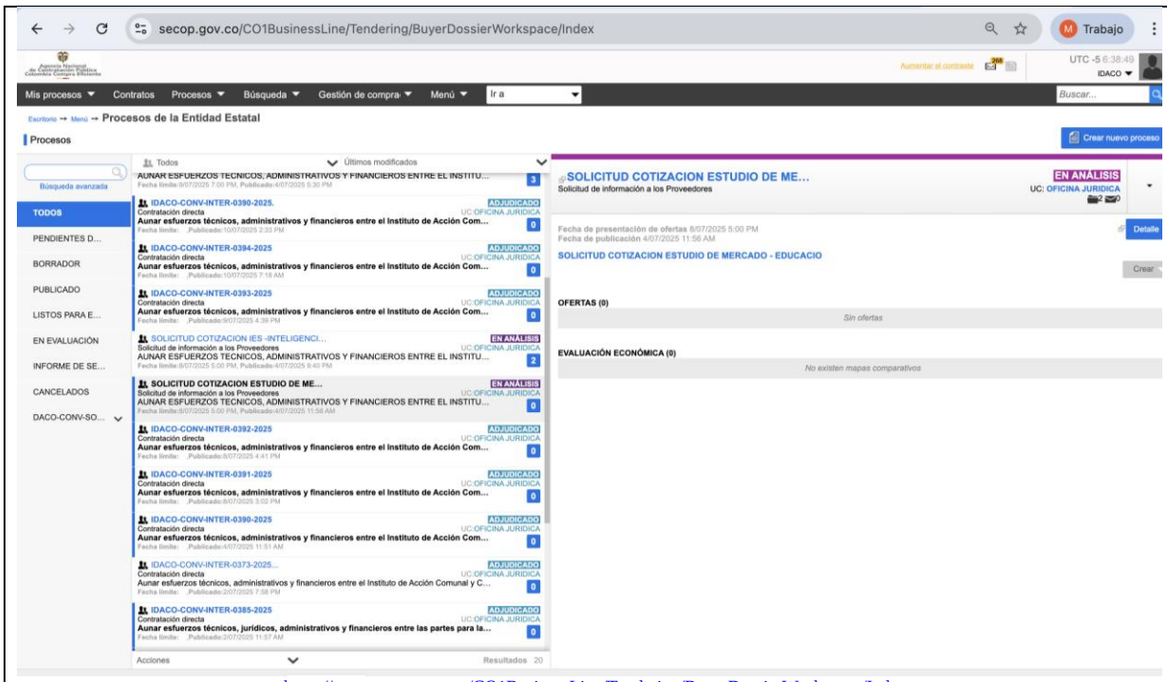
PRESUPUESTO OFICIAL

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para efectos de establecer el Presupuesto Oficial del proceso contractual, una vez determinada la necesidad a satisfacer y las especificaciones técnicas de la misma, la subdirección administrativa y financiera procedió a realizar solicitud mediante evento de cotización en la plataforma transaccional SECOP II y a través de correo electrónico.

En cuanto a las cotizaciones, mediante correo electrónico se recibió el día 01 de julio de 2025, la propuesta formal de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

En cuanto al proceso SECOP, el cual estuvo abierto del 04 al 08 de julio de 2025, no se recibieron ofertas, como se evidencia a continuación:



https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index

En este orden de ideas, la entidad a fin de establecer los precios unitarios y presupuesto oficial, procedió a realizar un análisis de la estructura de la única propuesta, que permitiera identificar los costos asociados por cupo requerido, una vez realizado este procedimiento, se determinó que la propuesta cumple con las expectativas de la entidad en cuanto a intensidad horaria, contenido técnico y propuesta económica.

PRESUPUESTO ESTABLECIDO PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Para efectos de estimar el presupuesto de la contratación y teniendo en cuenta que se trata de la contratación a través de Convenio de Asociación se determinó que el valor estimado para la contratación en cumplimiento del objeto: "***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA Y UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES), CON EL PROPÓSITO DE OFRECER FORMACIÓN VIRTUAL EN IDIOMA CHINO-MANDARÍN A LOS JÓVENES MIEMBROS DEL "CLUB DE LA NUEVA GENERACIÓN COMUNAL***" es de **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TE ($71.580.000).**

PRESUPUESTO OFICIAL				
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA Y UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES), CON EL PROPÓSITO DE OFRECER FORMACIÓN VIRTUAL EN IDIOMA CHINO-MANDARÍN A LOS JÓVENES MIEMBROS DEL "CLUB DE LA NUEVA GENERACIÓN COMUNAL".				
ITEM	**UNIDAD DE MEDIDA**	**NÚMERO**	**VALOR UNITARIO POR ESTUDIANTE**	**VALOR TOTAL**
FORMACIÓN VIRTUAL EN IDIOMA CHINO-MANDARÍN A LOS JÓVENES MIEMBROS DEL "CLUB DE LA NUEVA GENERACIÓN COMUNAL".	CUPO ESTUDIANTE	60	1.193.000	71.580.000
Total				**71.580.000**

Adul Guevara Bayona
Subgerente Administrativo y Financiero